Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2949/2014
04 DIC 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014, CON ID Nº 282.325 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS ESTAMPA Y UNUBIOLAC DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: El pedido de fecha 08/08/2014, de la Prof. Dra. Elena Kasamatsu, Coordinadora General del Proyecto Estampa Paraguay, en la que solicita la adquisición de reactivos e insumos en el marco del proyecto referido;

El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1482/2014, emitido por la Unidad de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 331.925 presentado en fecha 14/10/2014 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio para los Proyectos Estampa y Unubiolac;

El ID Nº 282.325, por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de fecha 31/10/2014 por la cual se prorroga la fecha de apertura de sobres de ofertas;

La Adenda Nº 01/2014 de fecha 03/11/2014, por la cual se solicita prorrogar la fecha de apertura de sobres de oferta para el 11/11/2014;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 11/11/2014;

La Resolución Nº 1984/2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas del Comité Nº 09/2014, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas GBO Medical y GT Scientific S.A., el llamado por Contratación Directa Nº 13/14, ID Nº 282.325 para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio para los Proyectos Estampa y Unubiolac;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GFND/uamr
IICS

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2949/2014
04 DIC 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de la Comisión Técnica Nº 09/2014, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2014, con ID Nº 282.325 para la "Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio para los Proyectos Estampa y Unubiolac", en base al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03; a las siguientes empresas:

GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC Nº: 4601610-4, los ítems 5 (U.O.), 11 (U.O.), 12 (U.O.), 13 (U.O.), por el monto total de Gs. 1.437.095 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cinco), IVA Incluido, F.F. 30, O.G. 350.

GT Scientific S.A., con RUC Nº: 80000084-6, los ítems 16 (U.O.), 19 (U.O.), 20 (U.O.), 22 (U.O.), por el monto total de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones), IVA Incluido, F.F. 30, O.G. 350.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los siguientes ítems:

Sin oferta: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 18, y 21.

No se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas: 6 y 15.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/uamr
IICS